Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, abril veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el proceso ejecutivo con radicado 2015-00114, con memorial que se recibe en la fecha, vía correo electrónico del Auxiliar de la Justicia de informe mensual de su gestión, manifestando que no hay producto para reportar, toda vez que el bien se encuentra abandonado y en muy mal estado. A Despacho el 02-05-2022, toda vez que la Titular del Despacho se encuentra en uso de compensatorio otorgado por el H. Tribunal Superior de Manizales, según resolución No. 083 del 22 de marzo de 2022, por haber ejercido su función como escrutadora en los comicios electorales del 23 de marzo del año en curso.

Quetag

OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**PÓNGASE** en conocimiento de la parte interesada el contenido del escrito calendado el 29 de abril del presente año, procedente del auxiliar de la Justicia (DINAMIZAR), donde se reporta el informe mensual de su gestión como secuestre correspondiente a abril de 2022, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, instaurado en este Despacho Judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **LUIS JOSE OSPINA RIVERA**, radicado bajo el No. 2015-00114.

## **NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**

(Firma Electrónica) JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO J U E Z

> Notificación en el Estado Nro. 060 Fecha 3 de mayo de 2022 Secretaria: OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed141563f0715e85ca5b7f7f526429606eb534edbfbe375a5eaa4564c82e047**Documento generado en 02/05/2022 04:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica